



AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-09-10**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-09-08 (09:42)**.

El cual expresa: **BOGOTÁ, D.C. (BOGOTA, D.C.)**.

“Tuve que ser insistente para que mi número de cédula se tuviera en cuenta para que se le aplicara resaltador en la planilla de números de cédula.

mientras marcaba las casillas del voto, el cubículo se movió bruscamente para que el voto quedara anulado, a pesar de esto solo se hizo un garabato sobre la casilla "SI" que no consideré necesario cambiar de tarjetón y mi voto tiene una intensidad clara, sin embargo me lleva a sospechar que en la mesa se halla seguido presentando esta situación que termine por anular los votos de muchas personas. es necesario revisar a fondo los votos nulos reportados en todo el país.”

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #25418** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

ENTIDADES URIEL

DEFENSORIA
REGISTRADURÍA

OTRAS ENTIDADES

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-09-12**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9º. Piso.

Hilda Gutiérrez

Directora para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Juliette Ardila Sanchez
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-09-18**.